

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 083 del 22 de Mayo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320130001800	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Alexander Gallego	23/05/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total, Por Encontrarse El Proceso Terminado Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Expuesto.2. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante, La Decisión Proferida En Auto Del5 De Noviembre 2019, Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420110109700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Aspen	Ramiro Robinson Santana Arroyo	23/05/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla --- 2. Ordenar Al Demandado Ramiro Robinson Santa Arroyo A Fin De Que Haga El Reintegro De Los Dineros Que Fueron Cobrados Mediante Las Órdenes De Pago --- 3. Requerir Al Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla --- 4. Requerir Al Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla --- 5. Téngase Al Dr. Julio Rodrigo Del Castillo Como Apoderado De La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420100064500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Comercio - Coomulcom	Carmen Garcia Vargas	23/05/2022	Auto Decide - 1. Tomar Atenta Nota Del 07Feb0193v Allegado En Fecha 25 De Febrero De 2022 --- 2. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302520130014400	Ejecutivo Singular	Magda Djanon Donado	Freddy Rodriguez Garcia	23/05/2022	Auto Decide - 1. Abstenerse De Correr Traslado Del Reporte De Cartera Aportado Por El Apoderado Dela Parte Demandante Como Prueba Del Avalúo, - 2. Oficiase A La Alcaldía De Barranquilla Gerencia De Gestión Catastral -- 3. Cítese A La Bancolombia S.A, En Su Condición De Acreedor Hipotecario “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400302520130014400	Ejecutivo Singular	Magda Djanon Donado	Freddy Rodriguez Garcia	23/05/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante Auto De Fecha 07 De Mayo De2021 -- 2. Poner En Conocimiento Del Área De Títulos De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución A Fin De Que Se Imprima El Trámite Que Corresponda Por Encontrarse Así Ordenado Por Auto Del 19 De Agosto De 2020 “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302220190022600	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Kelin Lorena Pino Silvera	23/05/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720170039800	Procesos	Comultrasan	Mauricio Andres Valest	23/05/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 083 del 22 de Mayo de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

	Ejecutivos	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander	Martinez		Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301020170090600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	GINNA SARAY SANCHEZ CAMACHO	23/05/2022	Auto Decide - 1. Rechazar Nuevamente Derecho De Petición Allegado Por La Parte Demandada --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla- Profesional Grado 12, Área De Comunicaciones Y De Gestión De Depósitos Judiciales --- 3. Poner En Conocimiento De La Parte Demandante La Solicitud De Información Requerida, Para Lo De Su Competencia "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301720180005600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Coomulpen	Carlos Cuervo Vargas, Pedro Manuel Fontalvo Molina	23/05/2022	Auto Decide - 1. Se Requiere Al Dr. Carlos Alfonso Lopez Sepulveda A Fin De Que Informe Dentro Del Término De 5 Días -- 2. Se Requiere Al Área De Gestión De Depósitos Judiciales A Fin De Que Informe Si Ciertamente El Apoderado Dr. Carlos Alfonso Lopez Sepulveda Poderdante Han Efectuado La Consignación Ordenada En Auto De Fecha 5 De Noviembre De 2021 --- 3. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho A "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302520180065800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jhon Alex Acosta Arevalo	23/05/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. "VER AUTO PDF AQUÍ"

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 24 de Mayo de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 083 del 22 de Mayo de 2022**



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**